

**ACTA DE CONSTITUCIÓN
COMISIÓN REGIONAL DEL BUEN TRATO Y PROMOCIÓN DE LAS BUENAS
RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO**

En Iquique a 30 de septiembre del año 2022, con la presencia de DANIEL QUINTEROS ROJAS, Delegado Presidencial de la región de Tarapacá, JAIME VICENCIO VILLEGAS, SEREMI del Trabajo y Previsión Social de la región de Tarapacá, NOEMI SALINAS POLANCO, SEREMI de la Mujer y de Equidad de Género, SÉFORA SIDGMAN ZULETA, SEREMI de Energía y, por parte de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, su Presidente Nacional, JOSÉ PÉREZ DEBELLI, y su Presidente Regional, PATRICIO LLERENA CHAMBERLAIN, se constituye la **COMISIÓN REGIONAL DEL BUEN TRATO Y PROMOCIÓN DE LAS BUENAS RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO**, fijándose sus objetivos y funciones conforme lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Para contextualizar el eje de la propuesta de trabajo planteada, esto es, promover las buenas relaciones laborales y el buen trato en la administración pública en la Región de Tarapacá a través del diálogo entre autoridades regionales y representantes de las y los trabajadores públicos, se requiere comprender a cabalidad a qué se refieren las buenas prácticas laborales y el buen trato.

En este sentido, desde la perspectiva de la OIT, una buena práctica en materia de relaciones laborales es entendida como aquella experiencia de carácter colectivo que en el marco de respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, puede ser calificada como exitosa para garantizar el bienestar de los trabajadores y el progreso de las organizaciones, mejorando el nivel de relaciones internas, garantizando condiciones adecuadas de trabajo y empleo, facilitando el incremento de la productividad y el salario y desarrollando una cultura de BUEN TRATO Y PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES.

En Chile, la Dirección del Trabajo -en relación con las buenas prácticas laborales y el buen trato- establece que estas prácticas constituyen una oportunidad de cambios en las relaciones laborales al interior del lugar de trabajo y se espera que sean compartidas por las trabajadoras y trabajadores, para que se sientan partícipes de las mismas y que éstas, finalmente, contribuyan a fortalecer el ejercicio de los derechos laborales.

De esta manera y con la finalidad de garantizar entornos laborales dignos, erradicando conductas como el acoso laboral y el acoso sexual, es necesario enfocarse en la prevención y difusión de buenas relaciones laborales y el buen trato en la administración pública, siendo importante la participación y compromiso de las autoridades, los departamentos de gestión de personas y las asociaciones de funcionarios.

En razón de lo expuesto, a través de la presente propuesta de trabajo se busca materializar una





**Delegación
Presidencial
Regional de
Tarapacá**

Ministerio del
Interior y Seguridad
Pública

forma de intervención entre el gobierno y sus funcionarios, definidos por la propia Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), y así arribar a un consenso en relación con la aplicación de las buenas prácticas laborales en la administración pública.

SEGUNDO: OBJETIVO

Promover las buenas relaciones laborales y el buen trato en la administración pública en la Región de Tarapacá, a través del diálogo entre autoridades regionales y representantes de las trabajadoras y trabajadores públicos.

TERCERO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Promocionar, mediante las autoridades de los diferentes servicios públicos, la difusión, promoción y el buen uso de los procedimientos para prevenir conductas de maltrato, acoso laboral y sexual y a la vez un protocolo de denuncia en la institución pública de acuerdo con lo señalado en el Artículo N° 90B del Estatuto Administrativo (Ley 18.834).
- b. Promover el fortalecimiento sindical.
- c. Propulsar que las trabajadas y trabajadores públicos cuenten con condiciones laborales justas.

CUARTO: PRINCIPIOS

Los principios más relevantes a considerar para el buen desarrollo y aplicación de las buenas relaciones laborales y el buen trato, dicen relación con valores como el compromiso, aplicable a todos las/os funcionarias/os que conformen el servicio; respeto al desarrollo de las labores de los/as funcionarios/as públicos/as en un marco de cordialidad, igualdad, respeto y tolerancia; inclusión para evitar cualquier conducta de discriminación entre los/as funcionarios/as y sus jefaturas; probidad relativo a mantener una conducta honesta e íntegra; igualdad de oportunidades de las trabajadoras y trabajadores para un desarrollo de carrera igualitario, que puedan acceder a puestos de liderazgo en las mismas condiciones, sin importar su género, bajo las mismas medidas. Los principios citados son sólo algunos valores que, con el trabajo mancomunado entre trabajadores, trabajadoras y gobierno, aparecerán de manifiesto en el desarrollo de la presente propuesta.

En consecuencia, a través de las buenas relaciones laborales y el buen trato, se busca potenciar a los servicios públicos para que desarrollen acciones que promuevan ambientes laborales saludables, de mutuo respeto y no discriminación, propendiendo a mejorar los grados de satisfacción, la calidad de vida laboral y el bienestar físico, psicológico y social por parte de las personas en su labor y en su entorno de trabajo.

QUINTO: ENFOQUE METODOLÓGICO DE TRABAJO, CONDICIONES Y ALCANCES.

Para cumplir con el objetivo de la Comisión se establecerán acciones en las siguientes instancias de trabajo:



**Delegación
Presidencial
Regional de
Tarapacá**

Ministerio del
Interior y Seguridad
Pública

V.1 Diálogo bipartito permanente:

Se establecerán reuniones mensuales, el primer viernes de cada mes a las 17:00 horas. Pudiendo ser reagendadas por alguna de las partes, previa notificación. De estas reuniones se levantarán actas que permitan dar seguimiento a los acuerdos suscritos.

V.2 Cuidado del buen clima laboral con perspectiva de género:

Para el tratamiento de situaciones que han afectado el buen clima laboral se elaborará proyecto de abordaje al interior de cada servicio que haya presentado climas laborales afectados por malos tratos, acoso y/o situaciones de alta complejidad que han dañado el clima laboral de la institución con perspectiva de género, entendiendo que la violencia se presenta de manera estructural y tiene diferentes manifestaciones.

V.3 Acciones de dignificación de la función pública:

A través de Los servicios públicos deberán garantizar entornos laborales que resguarden la dignidad de las trabajadoras y trabajadores no importando su calidad contractual, estamentos, raza o etnia, nacionalidad, situación económica, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, apariencia personal, enfermedad o discapacidad. (Ley N° 20.609; Medidas contra la discriminación.)

SEXTO: FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

V.1. Programa de las reuniones y convocatoria:

Las reuniones se realizarán mensualmente.

La convocatoria a cada sesión será responsabilidad de la Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de Tarapacá, con 5 días hábiles de anticipación.

V.2 Lugar de realización:

Las sesiones se realizarán en la Delegación Presidencial Regional, pudiendo ser cambiado el lugar previa notificación con anticipación a las y los asistentes.

V.3 Actas:

Con la finalidad de registrar los temas tratados y los acuerdos adoptados en cada reunión, se levantará acta que dé cuenta de aquello.

El acta deberá contener la siguiente estructura;

- I.- Encabezado, que incluirá la fecha, hora de inicio y termino de la reunión y dirección donde se realizó la reunión
- II.- Temas tratados
- III.- Acuerdos, identificando el responsable de cada acuerdo y/o compromiso logrado
- IV.- Asistentes, registro de la identificación de los asistentes, señalando su representación y registro de firma.

Corresponderá a la misma autoridad que realizó la citación, remitir a cada uno de los asistentes copia

Dirección Av. Arturo Prat 1099
Iquique, Chile
<https://dprtatarapaca.gob.cl>

Gobierno de Chile



**Delegación
Presidencial
Regional de
Tarapacá**

Ministerio del
Interior y Seguridad
Pública

del acta levantada.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LA COMISIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS.

VII.1 Vigencia:

La presente comisión tendrá vigencia durante todo el periodo de gobierno del presidente Sr. Gabriel Boric Font.

VII.2 Resultados esperados:

- Diálogo permanente entre las representantes y representantes de las trabajadoras y trabajadores y representantes del gabinete regional con la delegación presidencial.
- Proyecto en conjunto para el abordaje de las buenas relaciones laborales y la prevención de situaciones de maltrato y acoso laboral al interior de los equipos de trabajo de servicios públicos.

OCTAVO: EJEMPLARES

La presente acta se firma en 06 ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.



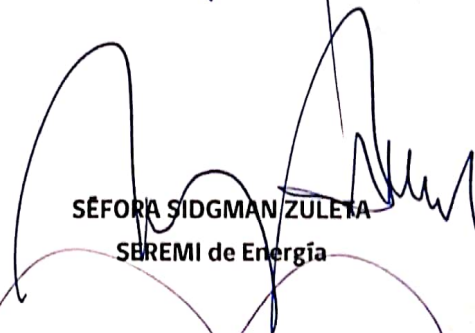
DANIEL QUINTEROS ROJAS
Delegado Presidencial Regional de Tarapacá



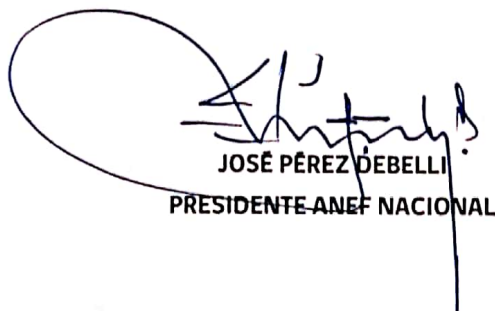
JAIME VICENCIO VILLEGAS,
SEREMI del Trabajo y Previsión Social



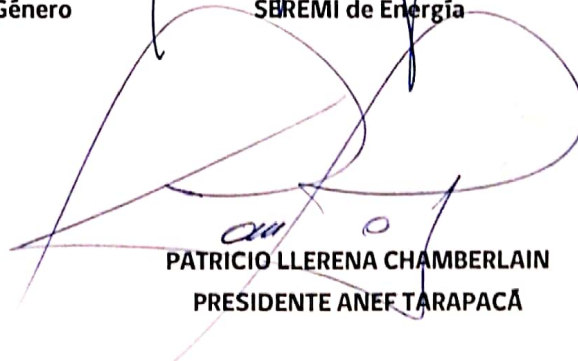
NOEMI SALINAS POLANCO
SEREMI de la Mujer y de Equidad de Género



SÉFORA SIDGMAN ZULETA
SEREMI de Energía



JOSÉ PÉREZ DEBELLI
PRESIDENTE ANEF NACIONAL



PATRICIO LLERENA CHAMBERLAIN
PRESIDENTE ANEF TARAPACÁ

